



**Poder Judicial**

ACTA N° 10: En Santa Fe, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, presidida por su titular Dr. RAFAEL FRANCISCO GUTIÉRREZ, e integrada por los señores Ministros, Dres. JORGE CAMILO BACLINI, DANIEL ANÍBAL ERBETTA, ROBERTO HÉCTOR FALISTOCCO, RUBÉN LUIS WEDER y MARGARITA ELSA ZABALZA, consideraron lo siguiente:----

12) SISTEMA INFORMÁTICO DE SORTEO Y PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN TÉCNICO DEL CUERPO MÉDICO DE PERITOS ESPECIALIZADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. VISTO. Las necesidades del servicio judicial y; CONSIDERANDO: Que esta Corte por Acta Acuerdo Nro. 24, Punto 4 del 1.7.2025 resolvió crear el Cuerpo Médico de Peritos Especializado, en el marco de la ley provincial Nro. 14.003, que adhiere a las disposiciones de la ley nacional Nro. 27.348 (complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557). En este camino, se dispuso que el referido Cuerpo Médico tendrá asiento en la ciudad de Rosario, pero prestará funciones en todas las sedes de la provincia donde esta Corte le asigne competencia, conforme las necesidades del servicio judicial. Luego, por Acta Acuerdo Nro. 52, Punto 18 de fecha 23.12.2025, se resolvió el concurso abierto convocado por este Tribunal, mediante el cual se designaron tres médicos especialistas en la materia para conformar el nuevo organismo. Finalmente, por Acta Acuerdo Nro. 8, Punto 6 del 10.3.2025 se aprobó el "Protocolo de intervención del Cuerpo Médico de Peritos Especializado". Ahora bien, teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto,

resulta oportuno dar continuidad a las tareas inherentes para el mejor desarrollo y funcionamiento del referido cuerpo forense. En este sentido, se ha elaborado un sistema informático específico, que se ocupará de la pre-asignación de turnos para los distintos órganos jurisdiccionales que soliciten la intervención de los peritos médicos. De esta manera se dotará de mayor previsibilidad a los usuarios, y un mejor ordenamiento de las tareas a desempeñar por cada galeno. Asimismo, se crearon los modelos de actuación pertinentes dentro del sistema de Gestión SISFE de este Poder Judicial, a los fines de contar con los nomencladores específicos que utilizarán los Juzgados y el Cuerpo Médico de Peritos Especializados dentro de la herramienta informática señalada; lo que dota de mejor trazabilidad a cada intervención, a la vez que facilita la obtención de datos estadísticos fidedignos para evaluar el desempeño de esta nueva unidad. Por otra parte, y en similar inteligencia, ha de considerarse en esta ocasión, el Protocolo Técnico de intervención que se puso a consideración del Cuerpo de Peritos Médicos Especializado para su aprobación. Que, a través del mismo, se diseña, esquematiza y estructura la metodología de intervención que aplicarán para la elaboración de sus dictámenes los referidos profesionales. Que dicho instrumento, se alinea con las políticas de gestión proyectadas por esta Corte para el funcionamiento de sus dependencias, en cuanto a una deseable estandarización de los procedimientos, en la constante búsqueda de optimizar los recursos con que cuenta este Poder del Estado. En este



**Poder Judicial**

sentido, se entiende pertinente aprobar el protocolo aquí acompañado y que se agrega a la presente como parte integrante del Acta. Por todo lo cual; SE RESUELVE: I.- Disponer la puesta en funcionamiento del nuevo aplicativo informático para la asignación de turnos en el Cuerpo de Peritos Médicos Especializados del Poder Judicial a partir del 13 de abril del corriente. II.- Ordenar la inmediata implementación de los nuevos modelos de actuación diseñados para la intervención del Cuerpo de Peritos Médicos Especializados dentro del sistema de gestión SISFE del Poder Judicial. III.- Aprobar el Protocolo Técnico de Intervención que se agrega a la presente y como parte integrante del Acta. IV.- Comunicar lo aquí resuelto a las Presidencias de Cámara de Apelación con competencia en la materia.-----